La Secretaría de Educación del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS DEPORTIVOS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE DEPORTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS."**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.</td></tr>
<tr><td>Comercial</td><td>El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo.

Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultadas:

Contrato de prestación de servicios No 1420.10.4.24 "Prestación de Servicios Profesionales como gestor del área de recreación y deportes del Municipio de Aguadas"

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10537924

<table>
<tr><td colspan="2">Información de los Contratos Asociados al Proceso</td></tr>
<tr><td>Número del Contrato</td><td>1420.10.4.24</td></tr>
<tr><td>Estado del Contrato</td><td>Celebrado</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>Prestación de Servicios Profesionales como gestor del área de recreación y deportes del Municipio de Aguadas.</td></tr>
<tr><td>Cuantía Definitiva del Contrato</td><td>$2,266,667.00 Peso Colombiano</td></tr>
<tr><td>Nombre o Razón Social del Contratista</td><td>JOSE FERNANDO CASTRO AGUIRRE</td></tr>
<tr><td>Identificación del Contratista</td><td>Cédula de Ciudadanía No. 98765376</td></tr>
<tr><td>País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista</td><td>Colombia : Caldas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Nombre del Representante Legal del Contratista	JOSE FERNANDO CASTRO AGUIRRE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 98765376
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Fecha de Firma del Contrato	02 de marzo de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	02 de marzo de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses
Destinación del Gasto	No Aplica

Contrato de prestación de servicios **No 1420.10.4.017**, "Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de acciones como líder de deportes y recreación, para la Secretaría de Educación de Aguadas"

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-11594469

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1420.10.4.017
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de acciones como líder de deportes y recreación, para la Secretaría de Educación de Aguadas
Cuantía Definitiva del Contrato	$19,530,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DANIEL CAMILO CUARTAS OROZCO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 71895880
País y Departamento/Provincia	**Colombia** : Caldas

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

de ubicación del Contratista	
Nombre del Representante Legal del Contratista	DANIEL CAMILO CUARTAS OROZCO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 71295880
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Fecha de Firma del Contrato	20 de enero de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de enero de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses
Destinación del Gasto	Inversión

Contrato de prestación de servicios **No 1420.10.3.127**, "Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el desarrollo de acciones como monitor de deportes y recreación, para la Secretaría de Educación de Aguadas.".

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12181162

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	1420.10.3.217
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el desarrollo de acciones como monitor de deportes y recreación, para la Secretaría de Educación de Aguadas.
Cuantía Definitiva del Contrato	$2,700,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MAURICIO RICO QUINTERO

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 1128445011
	País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Caldas
	Nombre del Representante Legal del Contratista	MAURICIO RICO QUINTERO
	Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1128445011
	Sexo representante legar del contratista	Hombre
	Fecha de Firma del Contrato	22 de julio de 2021
	Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22 de julio de 2021
	Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
	Destinación del Gasto	Inversión
Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.	
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.	

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 90 / 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Técnica	La persona natural o jurídica idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **Formación académica.** Formación como profesional en Administración pública y, realización de cursos y/o diplomados enfocados en asistencia deportiva y/o recreativa. Asimismo, deberá acreditar el certificado de idoneidad como entrenador, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenadores Deportivos. **Experiencia requerida.** La persona idónea para la ejecución del objeto contractual será aquella que acredite experiencia en la coordinación de torneos deportivos y en el desarrollo de actividades administrativas y asistenciales, cuyas funciones principales se relacionen con procesos de asistencia deportiva y/o recreativa. Dicha experiencia debe haberse adquirido en entidades públicas y/o privadas, mediante contrato de trabajo, contrato de prestación de servicios, o a través de nombramientos en propiedad, provisionalidad, libre nombramiento y remoción, encargo o temporalidad, por un período mínimo de seis (6) meses.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 8 del presente estudio previo.

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores del convenio y/o contrato estatal es inevitable y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 7 y 11 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado.

La Administración Municipal a través de Secretaría de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Municipio de Aguadas, Caldas, requiere fortalecer la planificación, ejecución y seguimiento de actividades orientadas a la promoción del deporte, la recreación y la sana convivencia ciudadana. En este contexto, se identifica la necesidad de contar con una persona que preste servicios de apoyo a la gestión, específicamente en la organización y desarrollo de torneos deportivos municipales en distintas disciplinas y categorías, dirigidos a diferentes grupos poblacionales.

Así mismo, se requiere apoyo en los procesos administrativos que adelanta la Oficina de Deportes y Recreación, tales como la logística de eventos, elaboración de informes, sistematización de datos, manejo de inscripciones, coordinación con instituciones educativas y organizaciones comunitarias, y demás tareas que contribuyan al adecuado cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La vinculación de este recurso humano es fundamental para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades deportivas y recreativas que impulsa el ente territorial, promoviendo el bienestar físico y mental de la población Aguadeña, y fortaleciendo los procesos de inclusión, participación ciudadana y cohesión social a través del deporte.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | 57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Por otro lado, en la oficina de Recreación y deportes se llevan a cabo torneos deportivos, buscando así la integración de todos los Aguadeños en las diferentes modalidades deportivas (futbol, microfútbol, baloncesto, voleibol, ciclismo, ajedrez, natación y billar) participando así, algunas de las veredas del municipio y algunos gremios. Por lo tanto, se hace necesaria una persona que lidere y realice el acompañamiento a la planeación estratégica y operativa para el desarrollo de los torneos del municipio.

La Secretaría de Educación, Cultura, Turismo y Deportes del Municipio de Aguadas, a través de la Oficina de Deportes, ha identificado la necesidad de fortalecer la organización y ejecución de torneos deportivos municipales dirigidos a diferentes grupos poblacionales, tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, tanto en la zona urbana como rural. Estas actividades permiten no solo fomentar la práctica deportiva como un estilo de vida saludable, sino también promover la inclusión, la integración social, la sana convivencia y el uso adecuado del tiempo libre en el territorio.

Dada la magnitud y diversidad de los eventos deportivos que se realizan, se requiere del apoyo de una persona con conocimientos técnicos y experiencia en la coordinación de torneos, capaz de liderar la planeación, logística, ejecución y seguimiento de estas actividades. Actualmente, la Secretaría de Educación no cuenta con personal idóneo ni suficiente para asumir de manera eficiente estas funciones, lo cual ha generado limitaciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Por tanto, se hace necesario contratar, mediante la modalidad de prestación de servicios, a un profesional que apoye la gestión deportiva y administrativa de la Oficina de Deportes, garantizando así el desarrollo oportuno y organizado de los torneos municipales en beneficio de la comunidad Aguadeña.

Dicho lo anterior, en vista que la Secretaria de Educación del Municipio de Aguadas - Caldas, no cuenta con personal que preste servicios similares al que va a ser contratado, y debido a la cantidad de funciones que son promovidas a partir de esta secretaria y que en la actualidad dadas las circunstancias no son posibles cumplirlas de manera eficiente, se hace necesario entonces acudir a esta modalidad contractual para contratar a la persona idónea que se encargue de atender estas actividades.

Es así como con dicha contratación se logra cumplir con los objetivos propuestos y que están incluidos en las bases del Plan de Desarrollo Municipal "AGUADAS PRIMERO QUE TODO" 2024-2027:

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

PRODUCTO: Servicio de Escuelas Deportivas
INDICADOR: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas
INDICADOR DEL PRODUCTO: Brindar procesos de formación deportiva en el municipio, en modalidades como futbol. Baloncesto, voleibol, entre otros que se encuentren establecidos o requeridos por la comunidad, garantizando la contratación de monitores y el suministro de elementos técnicos para la práctica.
BPIN: 2024170130042.

3. El objeto a contratar.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS DEPORTIVOS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA OFICINA DE DEPORTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9014	Deportes comerciales	901417	Deportes aficionados y recreacionales	90141703	Deportes juveniles

3.1 Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.2 Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, la contratista estará obligada a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadia Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

   a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
   b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
   c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
   d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3 Específicas.

1. Administrar los torneos y justas deportivas municipales de todas las disciplinas deportivas ofrecidas por la secretaría de educación, cultura, turismo y deportes.
2. Programar los encuentros deportivos a que den lugar los torneos demandados por la población Aguadeña.
3. Gestionar la logística de los torneos municipales para su adecuado desarrollo, teniendo en cuenta congresillos, reuniones técnicas, arbitraje, hidratación, premiación, con el apoyo del formador de la disciplina deportiva correspondiente.
4 Atender las solicitudes de préstamos de escenarios deportivos y demás requerimientos escritos dirigidos a la Oficina de Deportes por parte de particulares, entidades departamentales y nacionales.
5 Coadyuvar con acciones de planeación y desarrollo de los programas de la Oficina de recreación y deportes del municipio de Aguadas, Caldas.
6 Redactar de manera organizada y detallada las actas correspondientes a los congresillos técnicos programados por la Oficina de Deportes.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 822 90 / 2021

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

7 Enviar al correo de la secretaria de educación la programación semanal de los torneos municipales a desarrollar durante el semestre.

8 Brindar asesoría a los torneos rurales, en las diferentes disciplinas, que se desarrollen durante cada semestre.

9 Acompañar el desarrollo de la agenda deportiva y recreativa del Municipio de Aguadas.

10 Asumir el transporte de los desplazamientos a la zona rural del municipio, en los cuales deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual.

11 Coordinar con cada uno de los responsables el mantenimiento y apropiación ciudadana de los diferentes escenarios deportivos del Municipio de Aguadas.

12 Acompañar los procesos de comunicación con la Oficina de Prensa, con el fin de garantizar la difusión adecuada de las actividades, programas y estrategias desarrolladas, correspondientes al objeto contractual.

13 Apoyar en coordinación con el supervisor del contrato, los eventos institucionales, culturales y comunitarios que sean programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

14 Revisar, actualizar, hacer seguimiento y alimentar oportunamente las fichas POAI asignadas, garantizando que la información registrada sea veraz, coherente y verificable, y que las evidencias asociadas permitan soportar el avance de las metas, proyectos e indicadores de producto del Plan de Desarrollo, conforme al seguimiento del Plan de Acción institucional.

15 Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) impulsado por la entidad contratante.

16 Realizar la ordenación y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los tramites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente en la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal.

17 Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | (57) 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

18 Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Aguadas -Caldas.

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones

de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 822 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.800.000).** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que fueron suscritos en vigencias anteriores; además de los incrementos anuales y la propuesta presentada por el futuro contratista.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a los avances de la ejecución del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de ejecución del contrato establecidos en las obligaciones específicas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social,

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Dicho lo anterior, en vista que la Administración Municipal de Aguadas - Caldas, no cuenta con personal que preste servicios similares al que va a ser contratado, se hace necesario entonces acudir a esta modalidad contractual para contratar a la persona que se encargue de atender estas actividades

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: "*Artículo*

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 655 del 23 de septiembre de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.004.003 2.3.2.02.02.009.004.003-1.3.3.3.19 2.3.2.02.02.009.004.003-1.3.3.3.19-43	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACIÓN CENTRAL Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y d R.B.TASA PRO DEPORTE DEPORTES Y RECREACIÓN	**$ 5.800.000**
TOTAL		**$ 5.800.000**

12. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo con sentido social.
SECTOR: Deporte y recreación.
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte.
PRODUCTO: Servicio de Escuelas Deportivas.
INDICADOR: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas.
INDICADOR DEL PRODUCTO: Brindar procesos de formación deportiva en el municipio, en modalidades como futbol. Baloncesto, voleibol, entre otros que

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | 857 8229071 2021
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

se encuentren establecidos o requeridos por la comunidad, garantizando la contratación de monitores y el suministro de elementos técnicos para la práctica.
BPIN: 2024170130042.

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no se cuenta con el personal suficiente para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.
B. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 11 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Camilo Torres	Contratista		30-09-2026
Revisó	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		30-09-2026
Aprobó	Daniela Flórez Grisales	Secretaria de Educación		30-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-26 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | 857 822 90 / 2021
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co